

	<b>MANUAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	No aplica
		<b>REVISIÓN</b>	00
		<b>PÁGINA</b>	1 de 3
		<b>FECHA</b>	2024-12-03

## 1. OBJETIVO

El manual de Derechos Humanos tiene como objetivo, establecer de forma sistemática, articulada y trazable el respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos, con el fin de realizar el mejoramiento continuo al reconocimiento y protección de estos.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

El manual de Derechos Humanos de **INGEDISA**, es de aplicación para todas las actividades u operaciones de la Sociedad y de obligatorio cumplimiento para todas las áreas que conforman la Compañía, a todos los colaboradores, proveedores y contratistas, cualquiera sea su situación contractual.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir lineamientos que direccionen y permitan valorar el riesgo de incumplimiento en el respeto y protección de los derechos humanos.
- Asegurar la debida diligencia para verificar, atender y reparar los efectos reales y potenciales identificados en el marco del respeto por los derechos humanos.
- Fortalecer las capacidades Internas de los colaboradores, proveedores y contratistas en asuntos de derechos humanos.

## 4. COMPONENTES DEL MANUAL DE DERECHOS HUMANOS

Hacen parte del presente manual de derechos humanos, los siguientes instrumentos:

- Política de derechos humanos.
- Matriz de riesgos derechos humanos.

## 5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN – DEBIDA DILIGENCIA

Se realizará una verificación, revisión y/o evaluación anual de los asuntos de derechos humanos, estableciendo una metodología práctica, de forma sistemática, articulada, verificable y de análisis, orientada al mejoramiento continuo en la protección de los Derechos Humanos.

### 5.1. DEBIDA DILIGENCIA

La debida diligencia se realizará de acuerdo con las necesidades de la Compañía. Dentro del proceso se contempla:

	<b>MANUAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	No aplica
		<b>REVISIÓN</b>	00
		<b>PÁGINA</b>	2 de 3
		<b>FECHA</b>	2024-12-03

- Identificar los grupos de interés que puedan llegar a ser impactados por Ingedisa en materia de Derechos Humanos.
- Identificar y evaluar los efectos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos que Ingedisa haya causado o podría causar a través de sus actividades, operaciones y/o servicios.
- Integrar los resultados de las evaluaciones de impacto en los procesos pertinentes de Ingedisa, y adoptar las medidas de mitigación adecuadas conforme a su participación en el impacto.
- Hacer un seguimiento de la eficacia de las medidas y procesos adoptados para contrarrestar los efectos adversos sobre los derechos humanos a fin de saber si están dando resultado.
- Comunicar la gestión a los grupos de interés.
- Remediar impactos reales.
- Establecer acciones de mitigación y remediación.

#### 5.1.1. EVALUACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

La evaluación será realizada mediante la matriz de riesgos de derechos humanos, para la cual se establece el siguiente proceso:

- Periodicidad: Anual.
- Identificar los grupos de interés afectados (proveedores, contratistas, colaboradores, clientes y/o terceros) por la compañía en materia de Derechos Humanos.
- Elaborar un listado de los asuntos de derechos humanos más relevantes en las actividades principales de Ingedisa.
- Identificar los derechos humanos, los riesgos relacionados y los actores involucrados.
- Evaluar los tipos de riesgos.
- Priorizar los riesgos.
- Identificar la severidad (escala, alcance, remediabilidad) y probabilidad de los riesgos.
- Los impactos resultantes de la evaluación deberán mitigarse o repararse.

## 6. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

El presente es el mecanismo adoptado para garantizar las reclamaciones a los derechos humanos, teniendo acceso toda persona de interés, donde podrá interponer peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y consultas en el marco de los derechos humanos.

Los canales de recepción autorizados son:

- Canal Ético: [https://ingedisa.com.co/canal\\_etico/](https://ingedisa.com.co/canal_etico/)
- Comité de Convivencia Laboral: [ccl@ingedisa.com](mailto:ccl@ingedisa.com)

	<b>MANUAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	No aplica
		<b>REVISIÓN</b>	00
		<b>PÁGINA</b>	3 de 3
		<b>FECHA</b>	2024-12-03

Canales que permiten atender de manera oportuna, transparente y eficaz las solicitudes de los que se consideren afectados en sus derechos humanos por la Sociedad.

## 7. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ingedisa realizará las acciones necesarias para la promoción y difusión a sus colaboradores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés, sobre su compromiso con la protección y respeto por los derechos humanos.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

00	Emisión	A. Angarita	V. Cortés	A. Camelo	2024-12-03
<b>Rev.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Fecha</b>